



PARA NUESTRAS FAMILIAS

DJ-CTO-1351/15-2/2

CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO, REPRESENTADO POR SU DIRECTORA GENERAL, LA MTRA. CONSUELO DEL ROSARIO GONZÁLEZ JIMÉNEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "DIF JALISCO", Y, POR LA OTRA PARTE, LA C. MONSERRAT OCHOA HERRERA, A QUIEN PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE SE LE IDENTIFICARÁ COMO "EL VENDEDOR"; LOS CUALES ACUERDAN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

- 1. Declara "DIF JALISCO", a través de su representante:
 - A) Que es un Organismo Público Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, conforme al artículo 17 del Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco, creado por decreto 17002 expedido por el Congreso de la Entidad, publicado en el periódico oficial "El Estado de Jalisco" de fecha 15 de enero de 1998, dedicado a la asistencia social en el Estado.
 - B) Que es una de las principales Instituciones de Asistencia Social en el Estado de Jalisco y que entre sus funciones se encuentran la de promover y prestar servicios de asistencia social, apoyar el desarrollo integral de la persona, de la familia y la comunidad, así como celebrar convenios, contratos y actos jurídicos que sean indispensables para el cumplimiento de sus objetivos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 fracciones I y II, y demás relativos y aplicables del Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco.
 - C) Que la que suscribe, *Mtra. Consuelo del Rosario González Jiménez*, en mi carácter de Directora General acorde al nombramiento otorgado por la Presidenta de la Junta de Gobierno del Organismo, *Mtra. Lorena Jassibe Arriaga Rosa*, previo acuerdo con el C. Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, *Mtro. Jorge Aristóteles Sandoval Díaz*, cuento con facultades suficientes para representar al Organismo Estatal y celebrar convenios, contratos y actos jurídicos, las cuales a la fecha no me han sido modificadas ni restringidas en alguno de sus términos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32, fracciones V y VI, y demás relativos y aplicables del ordenamiento legal en cita.
 - D) Que para el cumplimiento de sus funciones y en virtud de la solicitud de compra número CPAREQ-2015-08-00168, presentada por el Área de Prestaciones y Servicios, dependiente de la Dirección de Recursos Humanos de "DIF JALISCO", convocó a los proveedores interesados a participar en el Concurso No. C18/2015 denominado "UNIFORMES PARA EL PERSONAL" en el que participaron diversos proveedores, por lo que una vez analizadas sus propuestas técnicas y económicas, con base al cuadro comparativo de ofertas económicas, el Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de este Organismo determinó adjudicar la presente operación a "EL VENDEDOR", pues fue quien presentó mejor oferta.
 - E) En virtud de lo anterior y de acuerdo a lo estipulado en el pedido número CPAOC-2015-10-00158, expedido por el Departamento de Compras, es que "DIF JALISCO" tiene interés en celebrar el presente contrato.

2.- Declara "EL VENDEDOR", a través de su representante:

- A) Ser mexicana, mayor de edad, de ocupación comerciante, con domicilio en la finca ubicada en la Avenida Inglaterra número 7645, Casa 13, en la Colonia Rinconada del Bosque, Municipio de Zapopan, Jalisco.
- B) Que se encuentra dado de alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, al corriente en el pago de los impuestos que le corresponden y que su Registro Federal de Contribuyentes es OOHM-790608-ME2.
- C) En virtud de le anterior (EL VENDEDOR" manifiesta su conformidad para celebrar el presente contrato con "DIF JALISCO".

JALISCO GOBIERNO DEL ESTADO

Av. Alcalde No. 1220, Col. Miraflores, C.P. 44270 Guadalajara, Jalisco, México •01 (33) 3030 3800 / 4600 •01 800 3000 343 sistemadif, jalisco, gob.mx

Massesser





DJ-CTO-1351/15-2/2

3.- Por lo anterior, los contratantes señalan que es su deseo celebrar el presente contrato de compraventa y prestación de servicios, de conformidad a las siguientes:

CLÁUSULAS

CONSENTIMIENTO

PRIMERA.- Los contratantes manifiestan que comparecen a este acto en plenitud de facultades, de manera libre y espontánea, y que las cláusulas que a continuación se detallan constituyen la expresión fiel de su voluntad sin reservas y que conocen la trascendencia y efectos legales de su firma.

OBJETO

SEGUNDA.- El objeto del presente contrato es la compraventa de los bienes con las características y especificaciones requeridas por "DIF JALISCO", en las bases del *Concurso No. C18/2015* denominado "UNIFORMES PARA EL PERSONAL", tal y como se detallan a continuación, y conforme a la cotización realizada por "EL VENDEDOR":

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	50 PIEZAS	CAMISAS CAMISA MANGA LARGA COLOR BLANCO, CON BOLSA AL FRENTE, EN TELA GABARDINA 100% ALGODÓN. INCLUYE	\$299.00	\$14,950.00
		TRES BÓRDADOS PECHO FRENTE IZQUIERDO "DIF JALISCO" 7CM X 5CM PECHO FRENTE DERECHO "BIENESTAR" DE 10CM X 3CM Y ESPALDA ALTA "JALISCO"		
		10.5CM X 4CM GOBIERNO DEL ESTADO" SEGÚN DISEÑO.		
2	4	CAMISAS	\$299.00	\$1,196.00
	PIEZAS	CAMISA MANGA LARGA COLOR BLANCO, CON BOLSA AL FRENTE, EN TELA GABARDINA 100% ALGODÓN. INCLUYE TRES BORDADOS PECHO FRENTE IZQUIERDO "DIF JALISCO"		
		DE 7CM X 5CM PECHO FRENTE DERECHO "TROMPO MÁGICO" DE 7CM X 7CM Y ESPALDA ALTA "JALISCO GOBIERNO DEL ESTADO" DE 10.5CM X 4CM SEGÚN DISEÑO.		٠.
3	217	CAMISAS	\$299.00	\$64,883.00
	PIEZAS	CAMISA MANGA LARGA COLOR ROJO, CON BOLSA AL FRENTE EN TELA GABARDINA SARGA MEDIA 70% ALGODÓN, 30%	\$200.00	401,000.00
		POLYESTER. INCLUYE TRES BORDADOS PECHO FRENTE IZQUIERDO "DIF JALISCO" 7CM X 5CM PECHO FRENTE	.*	
		DERECHO "BIENESTAR" DE 10CM X 3CM Y ESPALDA ALTA "JALISCO 10.5CM X 4CM GOBIERNO DEL ESTADO" SEGÚN DISEÑO.		
4	20	CAMISAS	\$299.00	\$5,980.00
	PIEZAS	CAMISA MANGA LARGA COLOR ROJA, CON BOLSA AL FRETE, EN TELA GABARDINA SARGA MEDIA 70% ALGODÓN 30% POLYESTER. INCLUYE TRES BORDADOS PECHO FRENTE	•	
: 		IZQUIERDO "DIF JALISCO" 7CM X 5CM PECHO FRENTE DERECHO "TROMPO MÁGICO" DE 7CM X 7CM Y ESPALDA ALTA		
	•	"JALISCO GOBIERNO DEL ESTADO" DE 10.5CM X 4CM SEGÚN DISEÑO.		
5	73 PIEZAS	CAMISAS CAMISA MANGA LARGA MEZCLILLA, COLOR ÍNDIGO 100%	\$299.00	\$21,827.00
		ALGODÓN, CON DOBLE BOLSA FRONTAL. INCLUYE TRES BORDADOS PECHO FRENTE IZQUIERDO "DIF JALISCO" DE 7CM X 5CM, PECHO FRENTE DERECHO "BIENESTAR" DE 10CM X		- -
		3CM Y ESPALDA ALTA "JALISCO GOBIERNO DEL ESTADO" DE 10.5CM X 4CM, SEGÚN DISEÑO		
6	10	CAMISAS	\$299.00	\$2,990.00
•	PIEZAS	Camisa manga larga color negra, con bolsa al frente, en tela gabardina 100% algodón. Incluye cuatro bordados pecho frente		
	1	izquierdo "DIF Jalisco" de 7cm x 5 cm pecho frente derecho "Trompo Mágico" de 7cm x 7cm y Espalda alta "Jalisco Gobierno del Estado" de 10.5		•
		cm x 4cm "Seguridad"/de 19cm x 4cm según diseño.		
7 . ,	6	CAMISAS	\$299.00	\$1,794.00
	PIEZA8	Captilia manga larga color negra, con bolsa al frente, en tela gabardina 100% algodón. Incluye cuatro bordados pecho frente	•	
		zquierdo "DIF Jalisco" de 7 cm x 5 cm, pecho frente derecho "Brenestar" de 10cm x 3cm y Espalda alta "Jalisco Gobierno del		

JALISCO

NA 100000

Av. Alcalde No. 1220, Col. Miraflores, C.P. 44270 Guadalajara, Jalisco, México

•01 (33) 3030 3800 / 4600 •01 800 3000 343 sistemadif, jalisco.gob.mx

-



PARA NUESTRAS FAMILIAS

DJ-CTO-1351/15-2/2

		Estado" de 10.5 cm x4cm, "Seguridad" de 19cm x 4 cm según diseño.		·
8	4 PIEZAS	BATAS BATA INTENDENTE DAMA, COLOR ROJO A RAYAS, TAFETA,	\$315.00	\$1,260.00
		80% ALGODÓN 20% POLIÉSTER MANGA CORTA, CON CIERRE AL FRENTE Y DOS BOLSAS INFERIORES. INCLUYE TRES		
		BORDADOS PECHO FRENTE IZQUIERDO "DIF JALISCO" 7CM X 5 CM PECHO FRENTE DERECHO "TROMPO MÁGICO" DE 7CM X		'
		7CM, Y ESPALDA ALTA "JALISCO GOBIERNO DEL ESTADO" DE 10.5 CM X 4CM.		
9	10 PIEZAS	BATAS BATA LARGA, MANGA LARGA, COLOR BLANCO 60% ALGODÓN	\$315.00	\$3,150.00
		40% POLIÉSTER, CON BOLSA AL FRENTE SUPERIOR IZQUIERDO, Y DOS BOLSAS INFERIORES. INCLUYE TRES		
		BORDADOS PECHO FRENTE IZQUIERDO "DIF JALISCO" PECHO FRENTE DERECHO" 7CM X 5 CM "BIENESTAR" DE 10CM X 3CM Y		
		ESPALDA ALTA "JALISCO GOBIERNO DEL ESTADO" DE 10.5 CM X 4CM. SEGÚN DISEÑO.		
10	226	PANTALÓN	\$210.00	\$47,460.00
	PIEZA	PANTALÓN DE MEZCLILLA, COLOR ÍNDIGO, 100% ALGODÓN CON PRETINA, CIERRE METÁLICO, 100% ALGODÓN		
11	17	PIJAMAS QUIRÚRGICAS	\$440.00	\$7,480.00
e.	PIEZAS	PIJAMA QUIRÚRGICA CABALLERO QUE CONSTE EN BATA QUIRÚRGICA Y PANTALÓN QUIRÚRGICO CON LAS SIGUIENTES		
		ESPECIFICACIONES TELA 65% POLIÉSTER Y 35% ALGODÓN , ESTAMPADA CON MOTIVOS INFANTILES EN COLOR GRIS CON		
•		FONDO COLOR BLANCO BATA RECTA, CUELLO REDONDO CON BROCHE DE CONTATEL, CON MANGA CORTA, INCLUYE TRES		·
		BORDADOS PECHO FRENTE IZQUIERDO "DIF JALISCO" PECHO FRENTE DERECHO "BIENESTAR" Y ESPADA ALTA "JALISCO		
		GOBIERNO DEL ESTADO" PANTALÓN CORTE RECTO CON CINTURA AJUSTABLE CON JARETA COLOR GRIS SEGÚN		
12	29	DISEÑO. PIJAMAS QUIRÚRGICAS	\$440.00	\$12,760.00
	PIEZAS	PIJAMA QUIRÚRGICA DAMA QUE CONSTE EN BATA QUIRÚRGICA Y PANTALÓN QUIRÚRGICO CON LAS SIGUIENTES	V 110.00	Ψ12,700.00
		ESPECIFICACIONES TELA 65% POLIÉSTER Y 35% ALGODÓN , ESTAMPADA CON MOTIVOS INFANTILES COLOR MAMEY CON		
		FONDO COLOR BLANCO BATA RECTA, CUELLO REDONDO CON		,
		BROCHE DE CONTATEL, CON MANGA CORTA, INCLUYE TRES BORDADOS PECHO FRENTE IZQUIERDO "DIF JALISCO" PECHO		
		FRENTE DERECHO "BIENESTAR" Y ESPADA ALTA "JALISCO GOBIERNO DEL ESTADO" PANTALÓN CORTE RECTO CON		
		CINTURA AJUSTABLE CON JARETA COLOR MAMEY SEGÚN DISEÑO.		
13	140 PIEZAS	FILIPINA FILIPINA COLOR BLANCA EN TAFETA PRE TEÑIDO, 60%	\$320.00	\$44,800.00
		ALGODÓN 40% POLIÉSTER CON CIERRE AL FRENTE, MANGA CORTA, BOLSA SUPERIOR IZQUIERDA OCULTA Y		
		DOS BÓLSAS FRENTE INFERIORES INCLUYE TRES BORDADOS PECHO FRENTE IZQUIERDO "DIF JALISCO" DE 7CM X 5CM,		
- '		PECHO FRENTE DERECHO "BIENESTAR" DE 10CM X 3 CM Y ESPALDA ALTA "JALISCO GOBIERNO DEL		
		ESTADO" DE 10.5CM X 4CM, SEGÚN DISEÑO		
14	140 PIEZAS	FILIPINA FILIPINA PARA CHEF UNISEX, MANGA TRES CUARTOS COLOR	\$340.00	\$47,600.00
		BLANCA 60% ALGODÓN 40% POLIÉSTER, CON BIES EN COLOR NEGRO, DOBLE FILA DE BOTONES AL FRENTE. INCLUYE TRES		
	,	BORDADOS PECHO FRENTE IZQUIERDO "DIF JALISCO" DE 7CM X 5CM, PECHO FRENTE DERECHO "BIENESTAR" DE 10CM X		
		3CM Y ESPALDA ALTA "JALISCO GOBIERNO DEL ESTADO" DE 10.5CM X 4CM SEGÚN DISEÑO.		
15	140 PIEZAS	MANDILES MANDIL PARA COCINERO, COLOR, BLANCO 60% ALGODÓN 40%	\$120.00	\$16,800.00
16		POLIESTER, TIPO CARNICERO CON DOS BOLSAS INFERIORES	6005.00	00.000.00
. 16	14 PIEZAS	PANTALON TOPO ENFERMERO, UNISEX COLOR BLANCO 60%	\$235.00	\$3,290.00
		ALCODON 40% POLIESTER, CINTURA AJUSTABLE CON JARETA, LEOLSA TRASERA DEL VADO DERECHO DE 15 CM.	•	
17	188 PIEZAS	BATAS BATA INTENDENTE DAMA, COLOR ROJO A RAYAS, TAFETA,	\$286.88	\$39,589.44
	1//~	80% ALGODON 20% POLIESTER MANGA CORTA, CON CIERRE AL FRENTE Y DOS BOLSAS INFERIORES. INCLUYE TRES		
	V / /	The state of the s		





Av. Alcalde No. 1220, Col. Miraflores, C.P. 44270 Guadalajara, Jalisco, México • 01 (33) 3030 3800 / 4600 • 01 800 3000 343 sistemadif.jalisco.gob.mx

BORDADOS PECHO FRENTE IZQUIERDO "DIF JALISCO" 7CM X 5

3



PARA NUESTRAS FAMILIAS

DJ-CTO-1351/15-2/2

		CM PECHO FRENTE DERECHO "BIENESTAR" DE 10CM X 3CM, Y ESPALDA ALTA "JALISCO GOBIERNO DEL ESTADO" DE 10.5 CM X 4CM.		
18	2	BATAS	\$360.00	\$720.00
	PIEZAS	BATA LARGA, MANGA LARGA, COLOR BLANCO 60% ALGODÓN 40% POLIÉSTER, CON BOLSA AL FRENTE SUPERIOR	ψ000.00°.	, 4720.00
		IZQUIERDO, Y DOS BOLSAS INFERIORES. INCLUYE TRES		
		BORDADOS PECHO FRENTE IZQUIERDO "DIF JALISCO" PECHO FRENTE DERECHO" 7CM X 5 CM "TROMPO MÁGICO" DE 7CM X		
		7CM Y ESPALDA ALTA "JALISCO. GOBIERNO DEL ESTADO" DE 10.5 CM X 4CM. SEGÚN DISEÑO.		
19	135	BLUSA	\$320.00	\$43,200.00
	PIEZAS	BLUSA MANGA LARGA COLOR BLANCO, EN TELA GABARDINA 100% ALGODÓN. INCLUYE TRES BORDADOS PECHO FRENTE		
-		IZQUIERDO "DIF JALISCO" 7 CM X 5 CM PECHO FRENTE		
		DERECHO "BIENESTAR" DE 10CM X 3CM Y ESPALDA ALTA	•	
		"JALISCO 10.5 CM X 4 CM GOBIERNO DEL ESTADO" SEGÚN DISEÑO.		1
20	2	BLUSA	\$320.00	\$640.00
2	PIEZAS	BLUSA MANGA LARGA COLOR BLANCO, EN TELA GABARDINA		
		100% ALGODÓN. INCLUYE TRES BORDADOS PECHO FRENTE IZQUIERDO "DIF JALISCO" DE 7 CM X 5 CM PECHO FRENTE		
	٠	DERECHO "TROMPO MÁGICO" DE 7CM X 7CM Y ESPALDA ALTA		
		"JALISCO GOBIERNO DEL ESTADO" DE 10.5 CM X 4 CM SEGÚN		
21	454	DISEÑO. BLUSA	\$320.00	\$145,280.00
-	PIĘZAS	BLUSA MANGA LARGA COLOR ROJO, EN TELA GABARDINA	+	
		SARGA MEDIA 70% ALGODÓN, 30% POLYESTER. INCLUYE	•	
	į ,	TRES BORDADOS PECHO FRENTE IZQUIERDO "DIF JALISCO" 7 CM X 5 CM PECHO FRENTE DERECHO "BIENESTAR" DE 10CM X		
		3CM Y ESPALDA ALTA "JALISCO 10.5 CM X 4 CM GOBIERNO		
		DEL ESTADO" SEGÚN DISEÑO.	******	P7 040 00
22	22 PIEZAS	BLUSA BLUSA MANGA LARGA COLOR ROJO, EN TELA GABARDINA	\$320.00	\$7,040.00
	1122.0	SARGA MEDIA 70% ALGODÓN 30% POLYESTER. INCLUYE TRES		
		BORDADOS PECHO FRENTE IZQUIERDO "DIF JALISCO" 7CM X 5 CM PECHO: FRENTE DERECHO "TROMPO MÁGICO" DE 7CM X		
• •		7CM Y ESPALDA ALTA "JALISCO GOBIERNO DEL ESTADO" DE		
		10.5 CM X 4CM SEGÚN DISEÑO.		
23	8 PIEZAS	PANTALÓN Pantalón para caballero, composición de la tela 65% poliéster 35%	\$800.00	\$6,400.00
	1 ILZAG	algodón , con ajuste de elástico en la cintura, presillas de 2"		
		reforzadas, bolsas laterales con compartimentos internos para		
		cargadores, cuenta con una bolsa pequeña sobre la lateral para celular, 2 bolsas traseras, cierre y botón metálicos de alta calidad, 2		
		bolsas profundas al frente, abertura para colocar un bastón		
		expandible o linterna de mano, en la parte interna de la rodilla hay un		
24	8	espacio para colocar rodilleras.	\$160.00	\$1,280.00
2-7	PIEZAS	PLAYERA TIPO POLO CABALLERO MANGA CORTA COLOR	* ***********************************	,
		BLANCO PESO COMPLETO 100% ALGODÓN. CON 3 BORDADOS	4	
		PECHO FRENTE IZQUIERDO BORDADO PROTECCIÓN CIVIL MEDIDAS 5.5 X 5.5CM DE CIRCUNFERENCIA ESPALDA ALTA		
		CENTRO BORDADO PROTECCIÓN CIVIL 11X4CM, ESPALDA		ŀ
		MEDIA CENTRO BORDADO DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN CIVIL DIF JALISCO MEDIAS 20X20CM CIRCUNFERENCIA.		
25	8	CAMISOLA	\$405.88	\$3,247.04
	PIEZAS	CAMISOLA MILITAR CABALLERO, CON DOS BOLSAS		
		DELANTERAS, DOS TAPAS EN HOMBROS; PLIEGUES EN LA ESPALDA CON BOTÓN DE PIZA CUELLO Y PIE DE CUELLO,		
		CIERRE PLÁSTICO BLANCO OCULTO (DETRÁS DE LOS		
		BOTONES DEL FRENTE) BOTONES BLANCOS MATERIAL 80%		
		ALGODÓN 20% POLIÉSTER, COLOR BLANCO CON OCHO LOGOS BORDADOS FRENTE ESQUINA DERECHA BORDADO DE		
		BANDERA DE MÉXICO MEDIDAS 4CM X 2CM, CUELLO FRENTE	-	
		ESQUINA IZQUIERDA BORDADO "GOBIERNO DEL ESTADO DE		
		JALISCO" MEDIDAS 10.5CM X 3 CM, MANGA IZQUIERDA BORDADO LOGOTIPO DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN CIVIL DIF		
		JALISCO MEDIDAS 7.5CM X 7.5CM, MANGA DERECHA BORDADO		
		"BIENESTAR" 10.5 X 3CM, PECHO DERECHO NOMBRE MEDIDAS		·
		1 1CM A/LO ALTO DE LA BOLSA LARGO VARIABLE SEGÚN EL NOMBRE, PECHO IZQUIERDO BORDADO LOGOTIPO DIF		
		JALJSOO MEDIDAS 5.5 X 3.5 CM, ESPALDA ALTA CENTRO		
	L//	BORDADO LOGOTIPO JALISCO GOBIERNO DEL ESTADO		L .

34



Av. Alcalde No. 1220, Col. Miraflores, C.P. 44270 Guadalajara, Jalisco, México • 01 (33) 3030 3800 / 4600 • 01 800 3000 343 sistemadif.jalisco.gob.mx





PARA NUESTRAS FAMILIAS

DJ-CTO-1351/15-2/2

CON COMPARTIMENTOS INTERNOS PARA CARGADORES, CUENTA CON UNA BOLSA PEQUEÑA SOBRE LA LATERAL PARA CELULAR, 2 BOLSAS TRASERAS, CIERRE Y BOTÓN METÁLICOS DE ALTA CALIDAD, 2 BOLSAS PROFUNDAS AL FRENTE, ABERTURA PARA COLOCAR UN BASTÓN EXPANDIBLE O LINTERNA DE MANO, EN LA PARTE INTERNA DE LA RODILLA HAY UN ESPACIO PARA COLOCAR RODILLERAS. 27 4 CAMISOLA CAMI			PROTECCIÓN CIVIL DIF JALISCO MEDIDAS DE 20 X 20 CM DE CIRCUNFERENCIA. FUENTE DE FINANCIAMIENTO: ESTATAL NOTA COMPRA DE UNIFORMES CORRESPONDIENTE A LA		
CON COMPARTIMENTOS INTERNOS PARA CARGADORES, CUENTA CON UNA BOLSA PEQUEÑA SOBRE LA LATERAL PARA CELULAR, 2 BOLSAS TRASERAS, CIERRE Y BOTÓN METÁLICOS DE ALTA CALIDAD, 2 BOLSAS PROFUNDAS AL FRENTE, ABERTURA PARA COLOCAR UN BASTÓN EXPANDIBLE O LINTERNA DE MANO, EN LA PARTE INTERNA DE LA RODILLA HAY UN ESPACIO PARA COLOCAR RODILLERAS. 27 4 CAMISOLA PIEZAS CAMISOLA MILITAR, DAMA, CON DOS BOLSAS DELANTERAS, DOS TAPAS EN HOMBROS; PLIEGUES EN LA ESPALDA CON BOTÓN DE PIZA CUELLO Y PIE DE CUELLO, CIERRE PLÁSTICO BLANCO OCULTO (DETRÁS DE LOS BOTONES DEL FRENTE) BOTONES BLANCOS MATERIAL 80% ALGODÓN 20% POLIÉSTER, COLOR BLANCO CON OCHO LOGOS BORDADOS FRENTE ESQUINA DERECHA BORDADO DE BANDERA DE MÉXICO MEDIDAS 4CM X 2CM, CUELLO FRENTE ESQUINA IZQUIERDA BORDADO "GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO"			LOGOTIPO DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN CIVIL DIF JALISCO MEDIDAS 7.5CM X 7.5CM, MANGA DERECHA BORDADO "BIENESTAR" 10.5 X 3CM, PECHO DERECHO NOMBRE MEDIDAS 1CM A LO ALTO DE LA BOLSA LARGO VARIABLE SEGÚN EL NOMBRE, PECHO IZQUIERDO BORDADO LOGOTIPO DIF JALISCO MEDIDAS 5.5 X 3.5 CM, ESPALDA ALTA CENTRO		
CON COMPARTIMENTOS INTERNOS PARA CARGADORES, CUENTA CON UNA BOLSA PEQUEÑA SOBRE LA LATERAL PARA CELULAR, 2 BOLSAS TRASERAS, CIERRE Y BOTÓN METÁLICOS DE ALTA CALIDAD, 2 BOLSAS PROFUNDAS AL FRENTE, ABERTURA PARA COLOCAR UN BASTÓN EXPANDIBLE O LINTERNA DE MANO, EN LA PARTE INTERNA DE LA RODILLA HAY UN ESPACIO PARA COLOCAR RODILLERAS. 27 4 CAMISOLA CAMISOLA CAMISOLA MILITAR, DAMA, CON DOS BOLSAS DELANTERAS, \$405.88 \$1,623.53	<i>.</i>	÷	BOTÓN DE PIZA CUELLO Y PIE DE CUELLO, CIERRE PLÁSTICO BLANCO OCULTO (DETRÁS DE LOS BOTONES DEL FRENTE) BOTONES BLANCOS MATERIAL 80% ALGODÓN 20% POLIÉSTER, COLOR BLANCO CON OCHO LOGOS BORDADOS FRENTE ESQUINA DERECHA BORDADO DE BANDERA DE MÉXICO MEDIDAS 4CM X 2CM, CUELLO FRENTE ESQUINA IZQUIERDA BORDADO "GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO"		
PIEZAS PANTALON PARA DAMA, COMPOSICIÓN DE LA TELA 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN , CON AJUSTE DE ELÁSTICO EN LA CINTURA, PRESILLAS DE 2" REFORZADAS, BOLSAS LATERALES	27	4	POLIÉSTER 35% ALGODÓN, CON AJUSTE DE ELÁSTICO EN LA CINTURA, PRESILLAS DE 2" REFORZADAS, BOLSAS LATERALES CON COMPARTIMENTOS INTERNOS PARA CARGADORES, CUENTA CON UNA BOLSA PEQUEÑA SOBRE LA LATERAL PARA CELULAR, 2 BOLSAS TRASERAS, CIERRE Y BOTÓN METÁLICOS DE ALTA CALIDAD, 2 BOLSAS PROFUNDAS AL FRENTE, ABERTURA PARA COLOCAR UN BASTÓN EXPANDIBLE O LINTERNA DE MANO, EN LA PARTE INTERNA DE LA RODILLA HAY UN ESPACIO PARA COLOCAR RODILLERAS. CAMISOLA	\$405.88	\$1,623.52

TERCERA.- "EL VENDEDOR" manifiesta que sus bienes reúnen las características y especificaciones detalladas en la cláusula que antecede.

PRECIO

CUARTA.- Manifiesta "EL VENDEDOR" que el precio unitario de los bienes es el señalado en la cláusula SEGUNDA de este instrumento y el costo total de la presente operación es por la cantidad de \$638,556.80 (SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 80/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.

FECHA Y LUGAR DE ENTREGA

QUINTA.- "DIF JALISCO" se manifiesta conforme con el precio que "EL VENDEDOR" ofrece y ambas partes acuerdan que los bienes, materia de la compraventa, deberán de entregarse a más tardar el día 10 de diciembre de 2015. La entrega deberá realizarse en el Almacén General, ubicado en la finca marcada con el número 1281 de la calle Juan Tablada, colonia Miraflores, de esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, con número de teléfono 3030-0808, en un horario de 8:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes.



Av. Alcalde No. 1220, Col. Miraflores, C.P. 44270 Guàdalajara, Jalisco, México •01 (33) 3030 3800 / 4600 •01 800 3000 343 sistemadif.jalisco.gob.mx





BIENESTAR PARA NUESTRAS FAMILIAS

DJ-CTO-1351/15-2/2 ·

Ambas partes establecen que "EL VENDEDOR" cubrirá por su cuenta y riesgo, los gastos de seguro, transporte y maniobra para la entrega de los bienes, responsabilizándose de que se entreguen en buenas condiciones en el lugar y tiempo señalado. Así mismo, éste último se obliga a la sustitución de los bienes que se encuentren en mal estado, en un plazo no mayor a los 10 diez días naturales a partir de la comunicación por escrito que para tal efecto emita "DIF JALISCO" sin perjuicio de las sanciones correspondientes en tal caso.

SEXTA.- Si en cualquier momento en el curso de la ejecución del contrato, "EL VENDEDOR" se encontrara en una situación que impidiera la oportuna entrega de los bienes, "EL VENDEDOR" notificará de inmediato y por escrito a "DIF JALISCO" las causas de la demora y su duración probable, solicitando prórroga. Tal notificación se deberá hacer antes de los cinco días hábiles del vencimiento del plazo que tenga para la entrega.

"DIF JALISCO" deberá de convocar a reunión al Comité de Adquisiciones al día siguiente de la solicitud de prórroga, para que en sesión ordinaria o extraordinaria según corresponda, analice la solicitud de "EL VENDEDOR", determinando si procede o no, dando a conocer el resultado antes de que finalice el término establecido en el contrato para la entrega de los productos materia de la correspondiente solicitud.

FORMA DE PAGO

SÉPTIMA.- Las partes establecen que la forma de pago será en moneda nacional en una sola exhibición, la cual se realizará dentro de los 15 quince días contados a partir de que "EL VENDEDOR" haya presentado satisfactoriamente las representaciones impresas de las facturas originales selladas y firmadas de recibido por el Jefe del Departamento o el Director del área solicitante, debidamente requisitadas, en el Departamento de Egresos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, ubicado en el primer piso del domicilio señalado en este instrumento, los días lunes y martes, en un horario de las 9:00 a las 14:00 horas. Se entiende por días hábiles los señalados en el calendario laboral de "DIF JALISCO".

VIGENCIA

OCTAVA.- De común acuerdo los contratantes determinan que la vigencia de este contrato será de **doce meses**, contados a partir de la firma del presente, pudiendo fenecer con anterioridad a tal plazo, siempre y cuando se haya realizado la entrega de los productos por parte de "EL VENDEDOR" a entera satisfacción de "DIF JALISCO".

Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto por las cláusulas NOVENA a la VIGÉSIMA del mismo.

GARANTÍA

NOVENA.- Así mismo, establece "EL VENDEDOR" que, para efecto de garantizar tanto el cumplimiento del presente contrato, responder por los defectos y vicios ocultos, así como que los bienes objeto del mismo reúnan los requisitos de calidad, las características y especificaciones a que se comprometió en las cláusulas SEGUNDA y TERCERA del mismo, otorgará garantía, la cual podrá ser mediante fianza, cheque certificado, cheque de caja o en efectivo, estos dos últimos depositados en Caja General de "DIF JALISCO", con una vigencia de 12 doce meses contados a partir de la fecha de firma del presente contrato, por el 10% diez por ciento del monto total de la operación, materia del presente contrato con el LV.A. incluido; la cual deberá presentar a más tardar dentro de los 5 cinco días hábiles siguientes a la firma del mismo, en la inteligencia de que al no cumplir con las obligaciones contraídas en este instrumento se hará efectiva la misma.

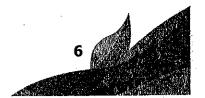
Una vez entregados los bienes a satisfacción de "DIF JALISCO", y que obre constancia fehaciente de ello, el Organismo podrá devolver dicha garantía de manera anticipada.

CAUSALES DE RESCISIÓN -

DÉCIMA.- Ambas partes establecen que serán causas de rescisión del presente contrato, sin necesidad de trámite judicial alguno para "**DIF, JALISCO**" y sin perjuicio de que pueda demandar la rescisión ante los tribunales competentes, las siguientes:

JALISCO

Av. Alcalde No. 1220, Col. Miraflores, C.P. 44270 Guadalajara, Jalisco, México •01 (33) 3030 3800 / 4600 •01 800 3000 343 sistemadif.jalisco.gob.mx



PU



DJ-CTO-1351/15-2/2

- A) Que "EL VENDEDOR" no realice la entrega de los bienes dentro de la fecha y por las cantidades acordadas, en el domicilio establecido en este instrumento jurídico.
- B) Cuando hubiese transcurrido el plazo de prórroga que en su caso se le haya otorgado a "EL VENDEDOR" para la entrega de los bienes objeto del presente instrumento y se hubiera alcanzado la pena convencional máxima.
- C) Que los bienes, objeto del presente contrato, no reúnan las características y especificaciones, ni la calidad que se indican y detallan en las cláusulas SEGUNDA y TERCERA del presente y las cuales acepta reunir "EL VENDEDOR".
- D) Que "EL VENDEDOR" varíe o modifique, en todo o en parte, las características de alguno de los productos que se adquieren, ya sea en contenido, integración, calidad o tipo de bien ofertado.
- E) Que "EL VENDEDOR" no respete el precio, conforme a lo señalado en la cláusula CUARTA del presente contrato.
- F) Que "EL VENDEDOR" no entregue los bienes materia de este contrato, con las características y especificaciones detalladas en la cláusula SEGUNDA de este instrumento jurídico.
- G) Que "EL VENDEDOR" no entregue la garantía estipulada en la cláusula NOVENA de este instrumento.
- H) Que "EL VENDEDOR" no permita que se realicen las visitas a las que se refiere la cláusula DÉCIMA NOVENA de este contrato.
- En caso de cualquier incumplimiento por parte de "EL VENDEDOR" a las obligaciones estipuladas en este contrato.
- J) En cualquier otro caso señalado por la Ley.

En cualquiera de los casos anteriores, "DIF JALISCO" estará obligado a cubrir a "EL VENDEDOR" únicamente los bienes que hayan sido entregados con las características requeridas en el presente contrato hasta la fecha de rescisión del mismo, sin perjuicio de las sanciones que resultaren a cargo de "EL VENDEDOR".

"DIF JALISCO" podrá rescindir el contrato en forma total o parcial, siendo que, además, podrá cancelar el total del pedido que se encuentre pendiente de ser entregado por "EL VENDEDOR", aun cuando el incumplimiento sea de una parte de alguna partida. En caso de rescisión, la sanción que deberá cubrir "EL VENDEDOR" será por una cantidad equivalente al 10% del precio de los productos no entregados finalmente en virtud de la rescisión.

DÉCIMA PRIMERA.- En el caso de presentarse cualquiera de las causas de rescisión, señaladas en la cláusula que antecede, y a efecto de proceder a la rescisión del presente contrato, se deberá observar lo siguiente:

- A) Se iniciará a partir de que a "EL VENDEDOR" le sea comunicado, por escrito, el incumplimiento en que haya incurrido, adjuntándole copia simple o fotostática de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
- B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, el "DIF JALISCO" contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "EL VENDEDOR"; la determinación de dar ó no por rescindido el contrato, deberá ser comunicada a "EL VENDEDOR" dentro de dicho plazo.
- C) En caso de que se determine la rescisión del contrato y una vez que haya sido notificada a "EL VENDEDOR", el "DIF JALISCO" procederá a cuantificar el importe de la sanción derivada de la rescisión y de la cual se le notificará a "EL VENDEDOR", para que dentro de un término de cinco días contados a partir de día siguiente al en que surta efectos dicha notificación, manifieste lo que a sus intereses conviniera y aporte las pruebas que estimare convenientes, únicamente respecto de la



Av. Alcalde No. 1220, Col. Miraflores, C.P. 44270 Guadalajara, Jalisco, México • 01 (33) 3030 3800 / 4600 • 01 800 3000 343 sistemadif.jalisco.gob.mx



DJ-CTO-1351/15-2/2

cuantificación de la sanción. Una vez transcurrido dicho plazo, "DIF JALISCO" procederá a notificar a "EL VENDEDOR" el importe de la sanción que deberá cubrir a "DIF JALISCO", dentro de un plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente al en que surta efectos dicha notificación y en caso de que transcurra el plazo de cinco días hábiles de referencia, sin que "EL VENDEDOR" haya realizado el pago, se considerará a "EL VENDEDOR" en mora para todos los efectos legales a que haya lugar.

CLÁUSULA PENAL

DÉCIMA SEGUNDA.- Convienen las partes, como penas convencionales, para el caso de que "EL **VENDEDOR"** incumpla con alguna de las obligaciones a que se compromete en este contrato, cuando se encuentre en los supuestos siguientes:

- A) Se hará acreedor a una penalización del 10% del costo del bien contratado, en caso de suministrarlo con especificaciones y/o características diferentes a las solicitadas por "DIF JALISCO", o en el caso de no cumplir con alguna de las obligaciones contraídas en el presente contrato; además, se podrá cancelar el total del pedido que se encuentre pendiente de ser entregado por "EL VENDEDOR".
- B) Se aplicará una pena convencional sobre el importe total de los productos que no hayan sido recibidos o suministrados dentro del plazo establecido en el presente contrato, conforme a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (HÁBILES)	% DE LA PENA CONVENCIONAL
DE 01 HASTA 05	3%
DE 06 HASTA 10	6%
DE 11 HASTA 20	10%

De 21 días en delante de retraso, se podrá rescindir este contrato, a criterio del "DIF JALISCO"; y para determinar el plazo de incumplimiento, se tomará como fecha de la entrega de los productos correspondientes, el día en que se reciban los mismos, en el lugar así convenido en el presente contrato.

La sanción máxima será hasta de un 10% sobre el costo total de la operación de compraventa; y, se aplicará la pena correspondiente, en caso de incumplimiento en calidad, cantidad, características y especificaciones del suministro materia del presente contrato, de conformidad a lo establecido por el artículo 21 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco.

"DIF JALISCO" podrá retener y aplicar las cantidades que se generen por concepto de penas convencionales, de los importes que debe cubrir por concepto de pago de facturas.

DÉCIMA TERCERA.- Para la determinación de las penas convencionales, en caso de presentarse incumplimiento por parte de "EL VENDEDOR", en la calidad de los productos, ya sea en las especificaciones o características de los mismos, o bien por retraso en la entrega de los bienes, se deberá atender a los siguientes puntos:

A) De iniciará a partir de que a "EL VENDEDOR" le sea comunicado, por escrito, por el "DIF JALISCO" el incumplimiento en que haya incurrido, adjuntándole copia simple o fotostática de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

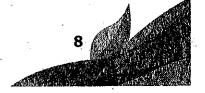
B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, el "DIF JALISCO" contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "EL VENDEDOR", y cuya determinación deberá ser comunicada a "EL VENDEDOR" dentro de dicho plaze.

C) Cuando se determine por el "DIF JALISCO", la procedencia de la pena convencional, se otorgará a "EL VENDEDOR" un plazo de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, para que realice el pago del importe de la o las penas convencionales. Transcurrido dicho

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO

Av. Alcalde No. 1220, Col. Miraflores, C.P. 44270 Guadalajara, Jalisco, México •01 (33) 3030 3800 / 4600 •01 800 3000 343

sistemadif.jalisco.gob.mx





BIENESTAR PARA NUESTRAS FAMILIAS

DJ-CTO-1351/15-2/2

plazo, sin que se haya realizado el pago, se considerará a "EL VENDEDOR" en mora para todos los efectos legales correspondientes.

DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS

DÉCIMA CUARTA.- En caso de que se detecten defectos o incumplimientos en las especificaciones convenidas en el presente contrato, en los bienes materia del mismo, "**DIF JALISCO**" podrá rechazarlos, sin perjuicio de lo establecido en las cláusulas DÉCIMA, DÉCIMA PRIMERA, DÉCIMA SEGUNDA y DÉCIMA TERCERA del presente contrato.

Se entenderán como no entregados los bienes en términos del supuesto señalado en el párrafo anterior, hasta en tanto sean aceptados por "DIF JALISCO" aplicándose las penas convencionales establecidas en este contrato.

"DIF JALISCO" podrá hacer la devolución de los bienes que no se ajusten a lo estipulado en el presente contrato y "EL VENDEDOR" se obliga a aceptarlos, así como en el supuesto que se detecten vicios ocultos o defectos de calidad durante la vigencia del contrato.

DÉCIMA QUINTA.- "EL VENDEDOR" queda obligado ante "DIF JALISCO" a responder por los defectos y vicios ocultos de los bienes entregados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos del propio contrato y del Código Civil del Estado de Jalisco; en el entendido de que deberá someterse a los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando a los Tribunales que por razón de su domicilio presente o futuro le pudiere corresponder.

TERMINACIÓN

DÉCIMA SEXTA.- "DIF JALISCO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente instrumento jurídico cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes, materia del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad.

PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR

DÉCIMA SÉPTIMA.- "EL VENDEDOR" asumirá la responsabilidad total en el caso de que al suministrar los bienes señalados en la cláusula SEGUNDA del presente contrato, infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor.

CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

DÉCIMA OCTAVA.- "EL VENDEDOR" no podrá gravar o ceder a otras personas físicas ya sea todo o en parte, los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, savo los de cobro que se generen en términos del mismo, en cuyo caso deberá contar con la conformidad previa de "DF JALS".

VISITAS A LAS INSTALACIONES

DÉCIMA NOVENA.- Acuerdan las partes que "**DIF JALISCO**" podrá llevar a cabo visitas en cualquier nomento, a las instalaciones de "**EL VENDEDOR**" a efecto de verificar la información manifestada en su propuesta que garanticen el total y estricto cumplimiento en cuanto a la calidad de los bienes a adquirir.

RELACIONES LABORALES

VIGÉSIMA.- Acuerdan las partes, que "EL VENDEDOR", en su carácter intrínseco de patrón del personal que emplee para suministrar los bienes adquiridos por "DIF JALISCO", será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales, y demás ordenamientos en materia de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere patrón a "DIF JALISCO".



Av. Alcalde No. 1220, Col. Miraflores, C.P. 44270 Guadalajara, Jalisco, México • 01 (33) 3030 3800 / 4600 • 01 800 3000 343 sistemadíf.jalisco.gob.mx







DJ-CTO-1351/15-2/2

NOTIFICACIONES

VIGÉSIMA PRIMERA.- Todas las comunicaciones o avisos entre las partes deberán realizarse por escrito y entregarse de forma fehaciente, con acuse de recibo, en los domicilios que señalen las mismas.

Las partes señalan a continuación, su domicilio para recibir notificaciones y convienen que en caso de existir cambio del mismo, deberán de dar aviso a la otra parte en un plazo máximo de 72 setenta y dos horas, a través de cualquier medio fehaciente que deje constancia de recepción, por lo que de no cumplir con lo anterior, cualquier notificación realizada en los domicilios señalados en el presente contrato, será válida y surtirá todos los efectos legales a que haya lugar, acordándose que cualquier nuevo domicilio que se señale deberá de ser en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

"DIF JALISCO" en la finca marcada con el número 1220 de la Avenida Alcalde, en la Colonia Miraflores, en el Municipio de Guadalaiara, Jalisco: C.P. 44270.

"EL VENDEDOR" en la finca marcada con el 7645. Casa 13, de la Avenida Inglaterra, en la Colonia Rinconada del Bosque, del Municipio de Guadalajara, Jalisco; C.P. 45017.

JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA

VIGÉSIMA SEGUNDA.- Las partes acuerdan que en caso de conflicto o controversia, respecto de la interpretación o cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente instrumento, agotarán, en primer término, los métodos alternativos de solución de conflictos, y, si no se llega a acuerdo alguno, se someterán a los Tribunales competentes y a la Legislación aplicable en la Zona Metropolitana de Guadalajara, Jalisco, renunciando al efecto a cualquier fuero que pudiere corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro, señalando como tales los que quedaron precisados con antelación.

Leido que fue el presente contrato por las partes y enterados de su contenido y alcance lo firman de conformidad, en unión de los testigos que comparecen y dan fe en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, el día 12 doce de noviembre del año 2015 dos nijl quince.

POR "DIFMAI

MTRA. CONSUELO DEL ROSARIO MONZÁLEZ JIMÉNEZ
DIRECTORA GENERAL

TESTIGOS

JÑIGA MIRAMONTES A GENERAL ADMINISTRATIVA 'DIF JALISCO"

LIC. DIAÑA ZAMIRA MONTAÑO CÁRABEZ **DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS**

POR "EL VENDEDOR'

"DIF JALISCO"

Av. Alcalde No. 1220, Col. Miraflores, C.P. 44270 Guadalajara, Jalisco, México •01 (33) 3030 3800 / 4600 •01 800 3000 343 sistemadif.jalisco.gob.mx

